



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonia Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 021 -2015-IIAP-P

Iquitos, 19 de marzo de 2015

VISTO, el convenio de Subvenciones Especiales a la Ciencia, Tecnología e Innovación" N° 107-2014-FONDECYT del CONCYTEC, suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana -IIAP, el 23 de diciembre de 2014; para la ejecución del proyecto de investigación "Fortalecimiento de infraestructura tecnológica para procesos de investigación del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana"; por Dos millones y 00/100 Nuevos soles (S/. 2 000 000.00), correspondiendo al año 2015 el importe de S/. 1 922 950.00; y,

el Convenio de Adjudicación N° 088-2014-FONDECYT-DE, suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana -IIAP, el 18 de diciembre de 2014, sobre subvención para la ejecución del proyecto de investigación aplicada denominado "Aplicación de marcadores moleculares (barcoding y metabarcoding) en la caracterización de peces ornamentales y de consumo de la Amazonía peruana y su aplicación en el monitoreo de la exportación, comercio y planes de manejo"; por el importe de Trescientos Noventa y Seis mil Trescientos y 00/100 (S/, 396 300.00), correspondiendo al año 2015 el importe de S/. 198 150.00 según Nota de Abono del 28-01-2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 065-2014-IIAP-P de fecha 19 de diciembre de 2014 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana -IIAP-, por el importe de Veintinueve millones Novecientos Siete mil Trescientos Veintitrés y 00/100 Nuevos Soles (S/. 29 907 323);

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT del CONCYTEC, y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana -IIAP-, han suscrito dos convenios de subvenciones especiales a la ciencia tecnología e innovación que se detallan en el VISTO de la presente Resolución, para el desarrollo de dos proyectos de investigación básica y aplicada a ser ejecutados por el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), por el importe total de Dos millones Ciento Veinte y Uno mil Cien y 00/100 Nuevos soles (S/. 2 121 100 .00) según los planes operativos y cronograma de dichos proyectos, aprobados por ambas partes;

Que, por según el oficio N° 590-2015-EF/52.06 la Dirección de Operaciones de Tesoro de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, ha solicitado al Banco de la Nación- Sede Iquitos, la apertura de la Cuenta Corriente en el rubro 13. Donaciones y Transferencias, T.R. "A" (Transferencias a entidades del Gobierno Nacional y Regional), para la administración de los fondos, materia de los convenios que se detallan en el VISTO y en el segundo considerando de la presente Resolución;

Que, en la sesión ordinaria N° 598 realizada en enero de 2015, el Directorio del IIAP acordó encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, gestionar un crédito suplementario, destinado a fortalecer a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la contratación de consultores externos, para defensa legal institucional, por el importe de Cien Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 100 000.00), con Saldos de Balance del año 2014, Fte. Fto. Recursos Determinados, rubro Canon y Sobrecanon petrolero;

Que, es necesario incorporar como mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, las subvenciones realizadas por el FONDECYT establecidas en segundo considerando; así como una proporción de los Saldos de Balance del año 2014 por la Fte. Fto. Recursos Determinados, rubro Canon y Sobrecanon petrolero considerado en el cuarto considerando, conforme a lo establecido en el Artículo 42º numeral 42.1 literal a) y d) del D.S. N° 304-2012-EF del TUO de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, con la finalidad de ejecutar los gastos conforme a la normatividad legal vigente;



OFICINA

Av. José Abelardo Quiñones Km 2.5
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265514 - 265516
Apto. 784 - Iquitos
E-mail: preside@iiap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN

Av. Larco 930, Of. 501
Miraflores
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763
E-mail: iiapli@iiap.org.pe
LIMA - PERÚ



PERÚ

Ministerio
del AmbienteInstituto de
Investigaciones de la
Amazonia Peruana - IIAP

Que, contando con el Visto Bueno de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y las atribuciones conferidas en el artículo 40º numeral 40.2 del D.S. N° 304-2012-EF del TUO de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el inciso g) del Artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones del IAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto del Pliego 055. Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana -IIAP, para el Año Fiscal 2015, correspondiente a la Subvención Especial para Ciencia, Tecnología e Innovación, que realizará Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT; y a los Saldos de Balance del año 2014, hasta por la suma total de Dos millones Doscientos Veinte y Uno mil y Cien con 00/100 Nuevos Soles (S/. 2 121 100.00) con cargo a la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, y, 5. Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

Fuente de Financiamiento

1.4

1.4.1

1.4.1.3

1.4.1.3.1

1.4.1.3.1.1

1.4.2

1.4.2.3

1.4.2.3.1

1.4.2.3.1.1

Fuente de Financiamiento

1.9

1.9.1

1.9.1.1

1.9.1.1.1.1

4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Donaciones y Transferencias

Donaciones y transferencias corrientes

De otras unidades de Gobierno

De otras unidades de Gobierno

Del Gobierno nacional

316 100

Donaciones de capital

De otras unidades de Gobierno

De otras unidades de Gobierno

Del Gobierno nacional

1 805 000

Subtotal

2 121 100

5. RECURSOS DETERMINADOS

18 Canon y Sobrecanon petrolero, Regalías,

Renta de Aduana y Participaciones

Saldos de Balance

Saldos de Balance

Saldos de Balance

Saldos de Balance

100 000

Subtotal

100 000

TOTAL INGRESOS

2 221 100

=====

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCIÓN PRIMERA

PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA

CATEGORÍA

PRESUPUESTAL

: Gobierno Central

: 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana

: 001 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (0053)

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)

ACTIVIDAD

FUENTE

FINANCIAMIENTO

DE : 5000006 ASESORAMIENTO TÉCNICO - JURÍDICO

DE : 5. RECURSOS DETERMINADOS

: Gastos Corrientes

2. Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

100 000

Total

100 000

=====



OFICINA

Av. José Abelardo Quiñones Km 2.5

Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265514 - 265516

Aptdo. 784 - Iquitos

E-mail: preside@iiap.org.pe

IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN

Av. Larco 930, Of. 501

Miraflores

Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763

E-mail: iiapli@iiap.org.pe

LIMA - PERÚ



PERÚ

Ministerio
del AmbienteInstituto de
Investigaciones de la
Amazonia Peruana - IIAP

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)

ACTIVIDAD : 5000907 Investigación en Uso y Conservación del agua y sus Recursos (AQUAREC)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

: Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios 155 666

Gastos de Capital

2.6 Adquisiciones de Activos no

Financieros 42 484

Total 198 150

ACTIVIDAD : 5000910 Investigación sobre Información de la Biodiversidad Amazónica (BIOINFO)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. Donaciones y Transferencias

Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios 117 950

Gastos de Capital

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 1 805 000

Total 1 922 950

=====

Total Donaciones y Transferencias 2 121 100

=====

ACTIVIDAD : 5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados

Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios 100 000

Total Recursos Determinados 100 000

=====

TOTAL EGRESOS 2 221 100

=====

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notas para modificación presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el(los) Pliego(s) instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.

KENETH REATEGUI DEL AGUILA, Ph.D
Presidente del IIAP

OFICINA

Av. José Abelardo Quiñones Km 2.5
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265514 - 265516
Apto. 784 - Iquitos
E-mail: preside@iiap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN

Av. Larco 930, Of. 501
Miraflores
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763
E-mail: iiapli@iiap.org.pe
LIMA - PERÚ

